

4 de agosto de 2022

Honorables alcalde y miembros  
del Concejo Municipal  
200 East Santa Clara Street  
San José, CA 95113

**Carta de Derechos de la Niñez y la Juventud: la incorporación de la Carta de Derechos en la planificación puede mejorar los servicios**

En abril de 2021, la Ciudad de San José adoptó una Carta de Derechos de la Niñez y la Juventud (Carta de Derechos o Carta) revisada. La Carta de Derechos se constituye en unas directrices ambiciosas para promover los intereses de los niños y jóvenes en San José y garantizar que reciban los servicios esenciales. Con su adopción, el Concejo Municipal alentó a la Ciudad y a las agencias locales a utilizar la Carta de Derechos como guía “al considerar y desarrollar sus programas y actividades en beneficio de nuestra juventud”.

Luego de la aceptación de la Carta de Derechos revisada y bajo la dirección del alcalde en su mensaje presupuestario de junio de 2021, la Administración comenzó a desarrollar un Plan Maestro de Servicios para Niños y Jóvenes. La meta de este plan es desarrollar una estrategia en toda la Ciudad para atender a los niños y jóvenes en San José. El Plan Maestro está destinado a brindar orientación sobre las prioridades de política, la inversión y la armonización de los programas para crear una serie continua de servicios integrada denominada “De la cuna a la carrera profesional”.

El objetivo de esta auditoría fue revisar el cumplimiento y la implementación de la Carta de Derechos de la Niñez y la Juventud. Esta auditoría fue solicitada por un concejal.

**Conclusión I: Los programas actuales de la Ciudad abordan muchos elementos de la Carta de Derechos.** La Ciudad tiene muchos programas para los niños y jóvenes de San José que abordan los artículos de la Carta de Derechos. Esto incluye programas de recreación y alfabetización, oportunidades de desarrollo de la fuerza laboral y otros. Encontramos lo siguiente:

- La Ciudad gastó al menos \$36 millones en programas enfocados directamente en niños y jóvenes en el año fiscal 2020-21. La Ciudad también apoya a los niños y jóvenes indirectamente a través de otros servicios, tales como el apoyo a la vivienda para familias, servicios de seguridad pública y otros.
- Sin embargo, la Ciudad ofrece menos programas para abordar algunos artículos que otros. En algunos casos, un socio o agencia externa presta servicios, como la Oficina de Educación del Condado de Santa Clara. En otros casos, la Ciudad ha dependido de la financiación de alivio frente al COVID-19, que tiene un límite de tiempo y podría generar una brecha futura en los servicios.

**Conclusión 2: El marco de la Carta de Derechos debe usarse para servir de base al Plan Maestro de Servicios para Niños y Jóvenes.** La Carta de Derechos proporciona un marco sobre cómo la Ciudad y sus socios pueden atender a los niños y jóvenes. Aunque la Carta de Derechos no se ha utilizado de manera específica para tomar decisiones de programación en el pasado, ahora existe la oportunidad de incorporarla a los esfuerzos de planificación de la Ciudad a través del Plan Maestro de Servicios para Niños y Jóvenes. Encontramos lo siguiente:

- Actualmente, la Ciudad no tiene un inventario centralizado de programas para niños y jóvenes ofrecidos por la Ciudad.
- Otras agencias prestan o coordinan con la Ciudad algunos servicios para niños y jóvenes.
- La Carta de Derechos puede ayudar a la Ciudad a evaluar dónde existen brechas potenciales en materia de servicios, o dónde puede ser necesaria la coordinación con agencias externas.
- La Carta de Derechos también puede ayudar a identificar resultados deseados en el Plan Maestro de Servicios para Niños y Jóvenes. La Ciudad tiene diferentes herramientas y orientación para que el personal mida el avance del programa hacia estos resultados.

**Recomendaciones:** al desarrollar el Plan Maestro de Servicios para Niños y Jóvenes, la Administración de la Ciudad debería hacer lo siguiente:

- Identificar un proceso y recursos para desarrollar y mantener un inventario de programas para niños y jóvenes. Esto puede ayudar a documentar las brechas en los servicios y mejorar la equidad y la accesibilidad a los servicios en todo San José.
- Definir e informar sobre métricas para evaluar el avance general hacia los resultados identificados en la Carta de Derechos.

Es posible que esto requiera coordinación con socios externos, tales como los distritos escolares locales y la Oficina de Educación del Condado de Santa Clara.

Este informe tiene dos recomendaciones para mejorar la prestación de servicios de la Ciudad para niños y jóvenes. Planeamos presentar este informe ante el Comité de Educación y Servicios Vecinales el 11 de agosto de 2022. Nos gustaría agradecer a la Biblioteca Pública de San José; el Departamento de Parques, Recreación y Servicios Vecinales; la Oficina del Administrador de la Ciudad; y a la Oficina de Desarrollo Económico y Asuntos Culturales por su tiempo, conocimiento y cooperación durante el proceso de auditoría. La Administración ha revisado la información de este informe y su respuesta se muestra en las páginas amarillas.

Respetuosamente,



Joe Rois  
Auditor de la Ciudad

Personal de auditoría:

Brittney Harvey  
Marisa Lin

cc:	Jennifer Maguire	Ángel Ríos	Jon Cicirelli	Michelle Ornat
	Nora Frimann	Laura Buzo	Neil Rufino	Vidya Kilambi
	Lee Wilcox	Jim Shannon	María De León	Monique Melchor
	Kevin Fisher	James Gold	Nick Georgoff	
	Aaron Yu	Tresha Grant	Jill Bourne	

Este informe también está disponible en línea en [www.sanjoseca.gov/audits](http://www.sanjoseca.gov/audits).